

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2019. -----**

**I.** En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones “Constituyentes de 1916-1917” del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de 24 Diputados: Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olgún y Luis Antonio Zapata Guerrero, así como la ausencia justificada de la Diputada María Guadalupe Cárdenas Molina. Habiendo el quórum legal, siendo las once horas con veintisiete minutos del día dos de mayo de dos mil diecinueve, el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, quien preside, declara abierta la presente Sesión Ordinaria. -----

**II.** Para desahogar el siguiente punto, se procede a rendir honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional. -----

**III.** Acto seguido, el Diputado Presidente refiere que esta Sesión Ordinaria se regirá por el siguiente orden del día: I. Pase de lista y comprobación del quórum. II. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional. III. Lectura del Orden del Día. IV. Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2019. V. Comunicaciones oficiales. VI. Dictamen de la Iniciativa de Ley que adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, relativas al derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación. VII. Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Educación, para que se implementen medidas para regular el uso de teléfonos celulares dentro de las instituciones educativas de nivel primaria y secundaria, durante el tiempo destinado para la impartición de horas efectivas de clases. VIII. Asuntos Generales. IX. Término de la Sesión. -----

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Diputado Presidente ordena someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2019; no habiendo ninguna, se ordena su firma y archivo posterior en la Secretaría de Servicios Parlamentarios. -----

**V.** Para desahogar el quinto punto de Orden del día, relativo a Comunicaciones oficiales, la Diputada Primera Secretaria informa la recepción de un Oficio del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, notificando la sentencia dictada el día 16 de abril de 2019, en el Juicio Local de los Derechos Político-Electorales número TEEQ-JLD-1/2019. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente refiere que se tiene por hecha del conocimiento del Pleno la comunicación oficial en cita. -

**VI.** En desahogo del sexto punto del Orden del día, se da cuenta del

*Dictamen de la Iniciativa de Ley que adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, relativas al derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, y toda vez que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, se pone a consideración de los presentes registrándose como oradora a favor la Diputada Ma. Concepción Herrera Martínez, quien manifiesta que desde temprana edad las niñas, niños y adolescentes se familiarizan con la tecnología a través de los celulares, las computadoras, las tabletas electrónicas, las consolas de videojuegos, el internet y otras herramientas que forman parte de los medios de comunicación e información y que, si bien, el acceso a estas herramientas es un derecho tutelado en diversos instrumentos legales, deben implementarse mecanismos para su protección, tarea en la que se tiene la obligación de coadyuvar como representantes sociales, esto es, en la generación de normas que velen sustancialmente por el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, para el acceso a los medios de comunicación y a las tecnologías de la información; señala que Querétaro es una de las entidades que históricamente se ha comprometido con el desarrollo social mediante la participación ciudadana y que el trabajo legislativo responde, en el tema de los Derechos Humanos de los menores, en el contexto de que niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso y uso seguro del Internet como medio efectivo para ejercer sus derechos a la información, comunicación, educación, salud, esparcimiento y no discriminación, entre otros, contemplando que las tecnologías de la información y comunicación deben estar disponibles gratuitamente o a bajo costo en las comunidades, ciudades, escuelas y lugares públicos, con la responsabilidad de la sociedad en general de capacitar a los menores para utilizarlas adecuadamente, garantizando su protección contra cualquier tipo de riesgo, como lo pueden ser el acoso, la intimidación, el engaño, el robo de información, los contenidos violentos o inadecuados, entre otros; manifiesta que con la aprobación del dictamen en discusión, no solo se amplía la protección de los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes en el Estado, sino también el compromiso como autoridades en ser portadores de la voz de aquellos que son el presente y futuro de Querétaro, para seguir a la vanguardia del desarrollo, atendiendo las necesidades de la población que tanto exige resultados de sus legisladores. No habiendo más oradores inscritos, el dictamen se somete a votación nominal, obteniéndose el voto favorable de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olgún y Luis Antonio Zapata Guerrero.*

Atendiendo a la votación emitida se declara aprobado el dictamen de mérito, ordenándose expedir el proyecto de Ley correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones conducentes y su remisión posterior al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

**VII.** Para desahogar el séptimo punto de Orden del día, relativo al *Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Educación, para que se implementen medidas para regular el uso de teléfonos celulares dentro de las instituciones educativas de nivel primaria y secundaria, durante el tiempo destinado para la impartición de horas efectivas de clases*, considerando que el mismo ya es conocido por los integrantes del Pleno, por haberse publicado en la Gaceta Legislativa, su contenido se pone a consideración de los presentes, inscribiéndose como oradora a favor la Diputada Elsa Adané Méndez Álvarez, quien expresa que la calidad es la esencia de la educación y que el derecho a la educación consiste no solo en el derecho a acceder a ella, sino también a que sea de buena calidad, que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y que garantice el respeto a su dignidad humana, así como el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3o. de la Carta Magna; comenta que la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Querétaro, prevé la obligación de las autoridades estatales de adoptar medidas necesarias y oportunas orientadas al pleno ejercicio de la educación para niñas, niños y adolescentes, debiendo establecer los mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de comunicación; refiere que la dinámica e interacción social y pedagógica que enmarca el proceso de enseñanza y aprendizaje en la sala de clases, resulta determinante para que los alumnos aprendan o dejen de aprender durante su proceso escolar, siendo fundamental crear un entorno de aprendizaje eficaz mediante la institución de reglas en el aula, entre ellas la limitación de uso del teléfono celular durante las clases, medida adecuada para evitar la distracción de las y los alumnos, favoreciendo su aprendizaje efectivo; menciona que se debe informar y orientar a las niñas, niños y adolescentes sobre el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación, siendo también una responsabilidad de las autoridades educativas procurar que el uso de estos dispositivos no sea durante el horario de clases, para que de esta forma se logre favorecer su integración en la educación, su participación y el cumplimiento pleno de sus derechos; que por ello se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Educación, a implementar medidas para regular el uso de teléfonos celulares dentro de las instituciones educativas de nivel primaria y secundaria durante el tiempo destinado para la impartición de horas efectivas de clases, lo que contribuirá a garantizar el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes de recibir una educación efectiva y de calidad. Agotada la lista de oradores, el dictamen se somete a votación económica, obteniéndose 24 votos a favor y 0 en contra. Atendiendo al resultado de la votación,

el dictamen se declara aprobado, ordenándose expedir el proyecto de Acuerdo correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones conducentes y su posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. - - - - -

**VIII.** En el punto de Asuntos generales participa el Diputado Roberto Carlos Cabrera Valencia, con el tema “Temporada de lluvias. - - - - -

**IX.** Agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente instruye a la Diputada Primera Secretaria elabore el acta respectiva y siendo las once horas con cincuenta y siete minutos del día de su inicio, levanta la presente sesión. - - - - -

**QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
MESA DIRECTIVA**

**DIP. MARTHA DANIELA SALGADO MÁRQUEZ  
PRIMERA SECRETARIA**